

2016-00449. (R)
Auto. Sust. 0292

CONSTANCIA: Hoy dieciséis (16) de julio de 2020, paso a Despacho del señor Juez el memorial, allegado a través de correo electrónico, mediante el cual solicita la Sra. JENNY JULIANA RINCÓN SUÁREZ, se expida nuevamente el oficio Nro. 2436 del 17 de octubre del año 2018, con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, esto a fin de que se inscriba la medida de embargo decretada por el Despacho. Sírvase proveer.

VICTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante el memorial que antecede solicita la Sra. JENNY JULIANA RINCÓN SUÁREZ, se expida nuevamente el oficio Nro. 2436 del 17 de octubre del año 2018, con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, esto a fin de que se inscriba la medida de embargo decretada por el Despacho.

En consecuencia y una vez revisado el presente proceso ha de indicársele a la memorialista que no se accede a dicha solicitud pues, visto el folio de matrícula Nro. 50S-40337812, concretamente en la anotación Nro. 5, se evidencia que en dicho documento se encuentra que dicha medida ya fue inscrita en debida forma, por parte del registrador de instrumentos públicos, y expedir nuevamente el respectivo oficio sería nugatoria para el presente proceso.

Por último y dado que, se evidencia mucha pasividad en el presente proceso, se requiere a la memorialista a fin de que impulse el proceso y solicite los demás trámites que pongan fin a este.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

MAJILL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. ____ de _____ de 2020.

Leslie Vivian Cardona Gómez
SECRETARIA